





Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda Secretaría General Técnica

ACTA Nº 10 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023, DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Andalucía se mueve con Europa

Expediente: 2021-1168750

Título: SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DETERMINADOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS DE LA JUNTA

DE ANDALUCÍA. (2 LOTES)

LOTE 2. PROVINCIA DE GRANADA. (07-GR-1921-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 12:00 horas del día 23 de febrero de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 5 de septiembre de 2022, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General de la Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez del Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica. Ángel Francisco Pérez Molera. Representante de la Intervención Delegada. Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA:

Esperanza Álvarez Campos. Departamento Legislación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa analiza la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC Portal de Licitación Electrónica, por UTE FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

 De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.7.1 del PCAP, la empresa MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL, deberá aportar declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el ROLECE.



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		27/02/2023	PÁGINA 1/2
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS			
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A5J2ZDLFKYZ9SJ2WLY5LFQ6M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b) se ha de aportar el DNI de la persona con poder bastante a efectos de representación de la empresa MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL.
- El certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones relativas a la Seguridad Social (cláusula 10.7.2.g)) que aporta la empresa MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL no es el específico para contratar y que debe ser expedido a los efectos del apartado d) del apartado 1 del art. 71 de la LCSP.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.h) "Impuesto sobre Actividades Económicas", la empresa MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL ha de presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.j) "Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres", la empresa MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS SUR SL deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva de un Plan de Igualdad en la forma indicada en la citada cláusula.
- En relación con la garantía definitiva (cláusula 10.7.2.k)) se han de aportar los modelos T00 "Resguardo de constitución de garantía" expedidos por la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma.
- En relación con la cláusula 10.7.2 o), la empresa FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L ha de aportar certificado actualizado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		27/02/2023	PÁGINA 2/2	
	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS				
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A5J2ZDLFKYZ9SJ2WLY5LFQ6M	https://ws0	/ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		